



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal

Monte

9 de noviembre de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

C.P. B7220CW/L
www.monte.gov.ar

La solicitud de colaboración efectuada por el Centro de Estudiantes del Colegio Sagrado Corazón de Jesús de esta ciudad, avalada por su personal directivo, solicitando la posibilidad de la provisión de pinturas y materiales necesarios para llevar a cabo la obra de reacondicionamiento del gimnasio de esa institución educativa a la cual concurren gran cantidad de alumnos,

Que si bien esta es una institución privada su gestión es pública porque depende de las directivas que emanan de las autoridades provinciales educativas en todo cuanto haga a su aspecto pedagógico y por lo cual debe cumplir taxativamente con las disposiciones que emanan de las mismas,

Que la Escuela en toda su trayectoria en nuestra ciudad ha dado muestras de superación y de compromiso educativo incorporando por sus propios medios la habilitación de nuevas salas de estudios, tanto en lo que hace a la educación inicial como en el nivel medio, por lo cual es reconocido el trabajo de quienes están al frente del Colegio por brindar un mejor servicio educativo, coadyuvando en lo que respecta a la matrícula de alumnos con las instituciones públicas de nuestra ciudad,

Que por otra parte el COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS, se halla debidamente reconocido como tal por parte de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

La intención de este Departamento Ejecutivo de acceder al requerimiento formulado en razón del apoyo que desea brindarse a todas las instituciones educativas del Distrito, teniendo en cuenta la loable tarea que cada una realiza en pos de brindar más opciones para la formación de niños y jóvenes que los prepare para enfrentar desafíos futuros en su faz universitaria o profesional, hecho que independientemente del centro educativo que se trate debe ser valorado y auspiciado por todos quienes creemos que la educación es el eje más importante para desarrollarnos con libertad en todos los aspectos de la vida,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes"** **"permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**, especialmente en lo que hace al fondo de infraestructura escolar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 91.560,00), a favor del INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, C.U.I.T. 30-66456942-2, representante legal, Hna. DÉBORA VARGAS, DNI. 29.401.257, con el fin de solventar la adquisición de pinturas y materiales para reacondicionar el gimnasio de esa institución educativa, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera efectuada por su Centro de Estudiantes, Nivel Secundario, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar el pago de la suma precedentemente consignada a favor de la firma PINTURERÍA FIDEL, de RETRIVI RUBÉN ALBERTO, C.U.I.T. 30-66456942-2 en su calidad de proveedora de la computadora e impresora solicitada, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.03- 5.1.7.0. "Subsidios a Otras Entidades" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.229

Dr. José María Estameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte